



INSTITUTO MEXICANO DE OFTALMOLOGÍA, IAP

## Código de ética y conducta



# Mensaje

Desde su fundación en 1997, el Instituto Mexicano de Oftalmología (IMO) ha tenido como guía la vocación y el compromiso del Dr. Manuel Corona Uribe, quien sentó las bases de una institución orientada a servir con ética, calidad y sentido humano a quienes más lo necesitan.

El Dr. Corona concibió al IMO no solo como una institución de salud, sino como una causa viva: una organización comprometida con brindar atención oftalmológica accesible, especialmente a personas en situación vulnerable, sin que las limitaciones económicas representen un obstáculo para el acceso a la salud visual.

Hoy, su legado continúa con fuerza. Todo el equipo que conforma el IMO, mantiene vivo ese propósito a través de su trabajo diario. Esta misión compartida nos inspira a actuar con responsabilidad, respeto y profesionalismo, contribuyendo a construir un entorno digno y confiable para todos los que acuden a nosotros.

Este Código de Ética y Conducta refleja los principios que nos definen y establece los lineamientos que orientan nuestro actuar, y representa un compromiso activo que todos los colaboradores debemos asumir con convicción. La ética no es opcional: es la base de nuestra credibilidad institucional, del trato entre nosotros y hacia los demás así como de nuestra capacidad para generar confianza en cada acción que emprendemos.

El Patronato del IMO reconoce y agradece la labor de quienes hacen posible esta misión y alienta a todos los colaboradores a conocer, interiorizar y vivir los principios contenidos en este Código.

ATENTAMENTE

**Patronato del Instituto Mexicano de Oftalmología, I.A.P.**





# Índice

Propósito./Nuestro compromiso con la ética. 3

Misión, visión. 4

Valores institucionales 5

Ámbito de aplicación/Cumplimiento. 6

Responsabilidades compartidas. 7

Salud y seguridad. 8

Inclusión/Derechos humanos. 9

Uso adecuado de los recursos institucionales. 10

Gestión de la información y confidencialidad. 11

Comunicación y uso de redes sociales. 12

Conflictos de interés. 13

Regalos y cortesías. 14

Ética en el ejercicio de funciones y prevención de actos de corrupción. 15

Prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita. 16

Responsabilidad ambiental 17

Actividades políticas y neutralidad institucional. 18

Cumplimiento normativo. 19

Compromiso con la misión institucional. 20

Ética en la investigación. 21

Canales de orientación institucional, denuncia y seguimiento. 22

Capacitación y difusión. 23

Sanciones. 24

Contacto/Carta compromiso. 25

# Propósito

Nuestro Código de Ética y Conducta (el “Código”) tiene como propósito establecer los principios y lineamientos fundamentales que orientan el comportamiento de todas las personas que forman parte del Instituto Mexicano de Oftalmología, I.A.P. (en adelante, el “IMO”).

Este documento constituye una guía ética que refleja nuestros valores institucionales, y busca asegurar que nuestras decisiones, acciones y relaciones se desarrollen bajo un marco de coherencia, dignidad y compromiso social.

Este Código no sustituye otras disposiciones internas del IMO, sino que las complementa. Su contenido se articula con nuestras políticas, lineamientos y protocolos institucionales, proporcionando un marco común que orienta nuestra actuación cotidiana.

Ser éticos significa actuar con integridad, responsabilidad y respeto en cada decisión, relación y acción que emprendemos dentro y fuera de la institución.



## Nuestro compromiso con la ética

**Asumimos la ética como un principio que guía nuestra conducta diaria.**

Nuestro compromiso se refleja en la forma en que ejercemos nuestra misión asistencial, formativa y científica. Actuar con integridad, honestidad, respeto y responsabilidad no es solo una aspiración, sino un deber permanente frente a nuestros pacientes, colaboradores, aliados y sociedad en general.

En este mismo sentido, el IMO respalda la promoción de un trato respetuoso por parte de quienes ejercen funciones de mando y control, considerando siempre la dignidad y los derechos de los colaboradores, partes relacionadas y usuarios de los servicios de salud. Por ello, se les invita a mantener una actitud respetuosa y amable, emplear un lenguaje adecuado y conservar un tono de voz apropiado en todo momento.

El Código es una herramienta que fortalece esta cultura institucional. Su función es orientar las decisiones y prevenir comportamientos que pudieran afectar valores, entorno laboral o la confianza que la sociedad deposita en nosotros.

Invitamos a todas las personas que forman parte del IMO a vivir este compromiso con responsabilidad y convicción, sabiendo que la ética no solo fortalece nuestra credibilidad, sino que también nos permite tomar las mejores decisiones para servir mejor a quienes más lo necesitan.

# Misión

**Otorgar servicios de salud visual a la población, en especial a la más vulnerable, hasta el límite de nuestras posibilidades, con la finalidad de mejorar su calidad de vida.**

La misión guía cada una de las acciones del IMO, constituye la base ética de nuestra actividad médica, académica, administrativa y social.

Tenemos el compromiso de brindar atención con excelencia técnica, sensibilidad humana y responsabilidad social, procurando que ninguna persona quede excluida por cualquier condición.

# Visión

**Ser el sistema de salud visual por elección.**

Consolidarnos como un referente en atención oftalmológica, mediante servicios de alta calidad, accesibles y centrados en la dignidad humana.

Nuestro compromiso es construir un modelo de atención ético, eficiente y sostenible, que genere un impacto real en la vida de las personas, especialmente de aquellas en situación o condición de vulnerabilidad.



# Valores institucionales

En el IMO, los valores institucionales son más que palabras: son principios que nos guían en nuestro actuar cotidiano. Reflejan la forma en que cuidamos a las personas, tomamos decisiones y nos relacionamos entre nosotros y con quienes acuden a nuestra institución.



## Responsabilidad

Sumamos, somos reflexivos y planificamos las labores que emprendemos. **Hacemos lo mejor cada día por el bien de los demás** y por la transformación social de México. Actuar con responsabilidad implica cumplir nuestros compromisos y asumir con seriedad el impacto que nuestras decisiones tienen en la salud y la vida de los demás y de nuestro entorno.

## Integridad

Damos y recibimos en cada actividad una atención dignificante en busca del bienestar de cada persona. La integridad implica actuar con coherencia, honestidad y transparencia, manteniendo una **conducta recta tanto en las grandes decisiones como en los detalles del día a día.**

## Servicio

**Queremos ser una fuerza de cambio positiva, lograr conscientemente en colaboradores, pacientes y aliados el procurar ver por los demás.** Servir en el IMO es más que una función: es un acto de empatía, generosidad y compromiso social.

## Respeto

Creemos que los derechos, el valor de los individuos y de la sociedad son **iguales para todos**. El respeto se expresa en el trato digno, la escucha activa y la disposición para convivir con diversidad de ideas y personas.

## Profesionalismo

**Confiamos en los demás, sabemos que estamos en buenas manos,** somos un equipo de colaboradores que vamos juntos en la misma dirección. Esta confianza mutua se basa en la preparación, la capacitación continua, la actualización en el uso de nuevas técnicas y el manejo de nuevas tecnologías; trabajamos en equipo respetando la tarea de cada uno y el liderazgo que nos conduce a la búsqueda continua de la excelencia en el servicio.

## Equidad

**Buscamos mejorar la calidad de vida de todas las personas que acuden al IMO. Usuarios de los servicios de salud, familiares, colaboradores, todos con el mismo trato digno y apegado a los derechos humanos. De la misma manera otorgamos igual atención, respeto y cuidado a las necesidades de cada uno.**

La equidad en la atención a la salud tiene muchos aspectos, nos corresponde posibilitar la mejor atención en nuestro servicio, la distribución en la atención de manera justa y solidaria, el uso adecuado de los recursos, promover la ausencia de discriminación y garantizar el derecho a acceder a los servicios de salud que ofrecemos.

# Ámbito de aplicación

El presente Código es de carácter normativo, obligatorio para todas las personas que colaboran en el IMO, independientemente de su función, nivel de responsabilidad o modalidad de participación. Esto incluye a las y los integrantes del Patronato, colaboradores en general, prestadores de servicios profesionales, becarios, prestadores de servicio social y cualquier otra persona que forme parte activa del trabajo del IMO.

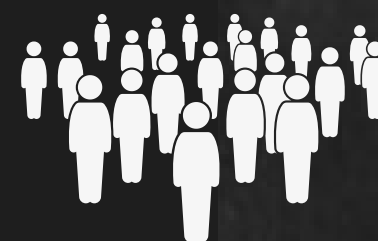
Asimismo, es aplicable a personas físicas o morales externas que, sin colaborar directamente en el IMO, mantengan una relación profesional, comercial o institucional con la institución. A estos terceros se les denomina “partes relacionadas” e incluyen de forma enunciativa pero no limitativa, a proveedores, contratistas, voluntarios externos, aliados institucionales y socios estratégicos.

# Cumplimiento

El presente Código no pretende prever todas las situaciones posibles, pero sí ofrece una base sobre el comportamiento ético deseable que oriente nuestra actuación en el IMO, incluso en circunstancias no expresamente contempladas.

Cada colaborador y parte relacionada es responsable de conocer, aplicar y cumplir los principios y lineamientos contenidos en este Código, así como de actuar conforme a otras disposiciones institucionales y a la legislación aplicable.

El cumplimiento de este Código es una **responsabilidad compartida y permanente**, como parte del compromiso institucional con una cultura de integridad y respeto.



# Cumplimiento

Cuando enfrentes una situación difícil o tengas dudas sobre cómo actuar, toma un momento para reflexionar lo siguiente:

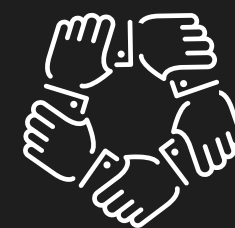


- ¿Esta decisión o acción respeta los valores del IMO?*
- ¿Es coherente con este Código y con otras políticas institucionales?*
- ¿Podría explicarla con transparencia si fuera revisada por otros?*
- ¿Contribuye al bienestar de los pacientes, del equipo o de la institución?*
- ¿Refuerza la confianza que otros depositan en mí y en el IMO?*

Si alguna respuesta es negativa o genera incertidumbre, es importante detenerse, y acudir a los canales de orientación institucional disponibles especificados más adelante. Cumplir con este Código es una expresión concreta del compromiso que compartimos con la integridad, el respeto y la misión del IMO.



## Responsabilidades compartidas



Todas las personas sujetas a este Código comparten la responsabilidad de actuar con **integridad, respeto y profesionalismo**, en coherencia con la misión y los valores institucionales.

Más allá del rol o vínculo que se tenga con el IMO, se espera una conducta ética que promueva un entorno seguro, justo, transparente y centrado en el bienestar de los pacientes y de la comunidad.

Esta sección describe los compromisos específicos que debemos asumir en nuestro trabajo cotidiano. Cada uno de ellos refleja cómo se traducen los principios del Código en acciones concretas, en distintos ámbitos de nuestra labor individual y colectiva



# Salud y seguridad

En el IMO, son principios fundamentales que forman parte del compromiso ético con nuestros pacientes, colaboradores y la comunidad. Garantizar entornos seguros y saludables no es solo una obligación normativa, sino una expresión directa de nuestros valores institucionales. Este compromiso abarca tanto la seguridad de los pacientes como la del personal, y se manifiesta en todos los espacios de atención, formación y trabajo.

**Todas las personas sujetas a este Código deben contribuir activamente a la creación de un ambiente laboral y asistencial que proteja la integridad física, emocional y mental de quienes interactúan diariamente.**

- Esto implica:**
- Cumplir de manera estricta con los protocolos de higiene, bioseguridad, esterilización y manejo de residuos, especialmente en las áreas clínicas.
  - Utilizar el equipo de protección personal (EPP) conforme a los lineamientos aplicables y mantener buenas prácticas de control de infecciones.
  - Prevenir y reportar situaciones que representen riesgos para la seguridad del paciente, tales como errores en la identificación, comunicación deficiente o falta de protocolos claros.
  - Observar las disposiciones de seguridad y salud laboral vigentes, incluyendo las que protegen la salud psicosocial en el entorno de trabajo.
  - Participar activamente en las capacitaciones sobre prevención de riesgos, seguridad ocupacional y salud pública.
  - Respetar los entornos compartidos y contribuir a mantener espacios limpios, funcionales y seguros.

---

El IMO fomenta una cultura institucional basada en el cuidado mutuo, la prevención de riesgos y la actuación responsable.

El compromiso con la salud y la seguridad es una tarea compartida, esencial para cumplir nuestra misión con profesionalismo, calidad y humanismo.

---

# Inclusión

Es un principio activo que atraviesa toda la labor del IMO.

La misión de procurar salud visual para todas las personas, especialmente aquellas en condiciones o situaciones de vulnerabilidad nos obliga a eliminar barreras físicas, sociales, económicas y actitudinales que limiten el acceso efectivo a nuestros servicios y espacios.

El IMO atiende prioritariamente a personas con discapacidad visual, muchas de ellas provenientes de comunidades marginadas o con recursos limitados. Este compromiso implica brindar atención médica especializada y hacerlo desde un enfoque de justicia social, equidad y respeto pleno a la dignidad de cada paciente.

## Las personas sujetas a este Código deben:

- Asegurar un trato digno, empático y sin prejuicios hacia todas las personas, especialmente aquellas con discapacidad, en situación de exclusión o en condiciones de vulnerabilidad.
- Facilitar la participación plena de todos los usuarios, colaborando con los ajustes razonables necesarios para garantizar su acceso a servicios, información y espacios.
- Promover una cultura institucional que valore la diversidad, escuche activamente y se oriente a eliminar prácticas o actitudes excluyentes.



# Derechos humanos

En el IMO, el respeto a los derechos humanos es un principio esencial que guía nuestra conducta y nuestras decisiones.

Todas las personas, sin excepción, deben ser tratadas con dignidad, equidad y respeto, sin importar su origen, condición, creencias, orientación, género o situación económica.

Este compromiso se expresa en cada una de nuestras interacciones con pacientes, colaboradores, visitantes, aliados y comunidades.

Promover, proteger y respetar los derechos humanos no es solo una obligación ética y legal, sino una expresión concreta de los valores que dan sentido a la labor del IMO.

## Las personas sujetas a este Código deben:

- Promover un entorno libre de violencia, discriminación, acoso o cualquier forma de trato humillante o degradante.
- Escuchar con empatía, actuar con respeto y reconocer la dignidad de cada individuo, especialmente en contextos de vulnerabilidad.
- Defender la igualdad de oportunidades en el acceso a servicios, espacios y desarrollo profesional dentro del IMO.
- Rechazar cualquier forma de exclusión y discriminación basada en estereotipos, condiciones personales, raza, religión, orientación sexual, condición física o socioeconómica, creencias, ni por ningún otro motivo.

# Uso adecuado de los recursos institucionales

Los recursos institucionales —materiales, tecnológicos, financieros, informáticos, humanos, así como instalaciones, vehículos, insumos médicos y tiempo laboral— deben ser utilizados de forma ética, responsable y para fines relacionados con la misión del Instituto.

Todas las personas sujetas a este Código comparten la responsabilidad de cuidar, proteger y utilizar adecuadamente y no desperdiciar los recursos que el IMO pone a su disposición. Éstos provienen del esfuerzo colectivo, de donaciones, alianzas institucionales y de la confianza que la sociedad deposita en nosotros.

Está prohibido utilizarlos para fines personales, ajenos o incompatibles con su labor asistencial. El uso negligente, abusivo, ofensivo o no autorizado será considerado una falta.

**Entre los recursos institucionales se incluyen, de forma enunciativa no limitativa:**

- Equipos médicos, quirúrgicos o de diagnóstico.
- Vehículos.
- Oficinas, instalaciones, mobiliario administrativo y clínico.
- Computadoras, teléfonos, correos institucionales y plataformas digitales.
- Materiales de oficina, papelería y consumibles.
- Herramientas o dispositivos técnicos especializados.
- Información confidencial, bases de datos y sistemas informáticos.



**El uso correcto de los recursos garantiza el funcionamiento del IMO y permite extender nuestra labor a quienes más lo necesitan.**

# Gestión de la información y confidencialidad

La información en el IMO es un recurso institucional de alto valor que debe ser gestionado con responsabilidad, legalidad y apego a principios éticos. Su manejo adecuado es esencial para preservar la confianza, proteger la privacidad de las personas y garantizar la transparencia que nos caracteriza.

El IMO administra diversos tipos de información, algunos de los cuales, por su naturaleza o en cumplimiento de disposiciones legales, es pública y accesible a través de medios oficiales. Sin embargo, otra información —especialmente la relacionada con la salud, identidad y condiciones de las personas que atendemos— se encuentra protegida por el derecho a la privacidad, los principios de confidencialidad y la legislación vigente en materia de datos personales.

## Todas las personas sujetas a este Código deben:

- Tratar la información médica y personal de los pacientes bajo los más altos estándares de confidencialidad, reconociendo su carácter sensible conforme a la legislación vigente y al aviso de privacidad del IMO, y asegurándose de contar siempre con la autorización previa de los titulares.
- Utilizar los datos personales e institucionales únicamente para fines autorizados por el IMO y conforme a las funciones asignadas.
- Evitar compartir, divulgar o almacenar información confidencial fuera de los canales institucionales seguros o sin autorización expresa.
- Proteger los sistemas, bases de datos, expedientes clínicos y demás herramientas de registro e información bajo su responsabilidad.
- Respetar el marco legal vigente en materia de protección de datos personales, así como las políticas internas del IMO sobre privacidad, seguridad y acceso a la información.

La protección de la información —y, en particular, de la salud y privacidad de los pacientes— es un principio ético fundamental y una condición indispensable para ejercer nuestra misión con integridad y respeto. El deber de confidencialidad permanece vigente incluso una vez finalizado el vínculo profesional, contractual o colaborativo con el IMO, su incumplimiento puede tener consecuencias éticas, legales e institucionales



# Comunicación y uso de redes sociales

En un entorno cada vez más digital, las redes sociales y las plataformas de mensajería se han convertido en espacios cotidianos de interacción. Si bien cada persona tiene derecho a expresarse libremente, quienes colaboran con el IMO deben ser conscientes del impacto que su conducta digital puede tener sobre la imagen, la reputación y el compromiso ético del Instituto.

Toda persona sujeta a este Código tiene la responsabilidad de mantener una comunicación respetuosa, veraz y coherente con los valores del IMO, tanto en espacios institucionales como en entornos personales, incluyendo el ámbito digital.

Ninguna persona está autorizada para emitir declaraciones en nombre del IMO o brindar información institucional a medios de comunicación, redes sociales o terceros sin autorización expresa. Asimismo, debe evitarse cualquier tipo de publicación que pueda generar confusión respecto al carácter oficial o institucional de un mensaje.

## Las personas sujetas a este Código deben:

- Abstenerse de publicar, reenviar o compartir, por cualquier medio digital, imágenes, videos, audios, documentos o comentarios que contengan información relacionada con pacientes, espacios clínicos, expedientes, equipos médicos o actividades internas del IMO.
- Actuar con prudencia, respeto y responsabilidad cuando se identifiquen como parte del IMO en redes sociales, así sea en cuentas personales.
- No difundir mensajes ofensivos, discriminatorios, falsos o que afecten la dignidad de cualquier persona o grupo vinculado al IMO.
- No utilizar logotipos, emblemas, eslóganes, fotografías o elementos institucionales del IMO sin autorización expresa.
- Abstenerse de participar en dinámicas o contenidos digitales que puedan dañar la imagen, credibilidad o seriedad de la labor institucional
- No se permite compartir fotografías o videos que identifiquen plenamente a las personas, especialmente a los usuarios de los servicios del IMO, sin su consentimiento.



## Recomendaciones para el uso responsable de redes sociales

- Si te identificas públicamente como colaborador o colaboradora del IMO, asegúrate de actuar con responsabilidad y respeto en todo lo que publicas.
- Recuerda que cualquier publicación puede permanecer en línea indefinidamente y escapar de tu control.
- Nunca compartas información médica, personal o institucional, aunque creas que está “anonimizada”.
- La libertad de expresión no exime de responsabilidad alguna, ni del deber de confidencialidad, ni justifica el daño a la reputación de otras personas o del IMO.
- Ante la duda, consulta antes de publicar.

# Conflictos de interés

En el IMO, se espera que todas las personas actúen con objetividad, imparcialidad y lealtad institucional. Un conflicto de interés ocurre cuando los intereses personales, familiares o de terceros con los que se tenga una relación interfieren o podrían interferir con el cumplimiento imparcial y ético de los deberes y responsabilidades dentro del Instituto.

No es necesario que exista una mala intención o beneficio directo para que exista un conflicto de interés. La sola posibilidad de que una situación comprometa la integridad de una decisión o genere la apariencia de un trato injusto es motivo suficiente para prevenirla, reportarla y actuar con transparencia.

En una institución como el IMO, dedicada a la atención médica principalmente de personas en condición vulnerable, la prevención de conflictos de interés es especialmente relevante, ya que cualquier situación que afecte o pueda parecer que afecta la imparcialidad en una decisión puede dañar la confianza pública, la calidad del servicio y la legitimidad de nuestras acciones.

## Las personas sujetas a este Código deben:

- Evitar participar en decisiones, evaluaciones o gestiones que involucren directa o indirectamente a familiares, amistades, proveedores cercanos o personas con las que tengan vínculos personales, profesionales o económicos.
- Informar de inmediato cualquier situación que pueda constituir un conflicto real, potencial o aparente de interés.
- No utilizar su cargo, posición o acceso a recursos institucionales para obtener beneficios personales, familiares o de terceros.
- Evitar el nepotismo.
- Abstenerse de intervenir en contrataciones, adquisiciones, alianzas, asignaciones de pacientes o decisiones administrativas que no correspondan, y cuando exista un vínculo que pueda comprometer la imparcialidad.
- No está permitido usurpar funciones o ignorar los méritos profesionales para acceder a un cargo.
- Actuar siempre con transparencia, y en caso de duda, consultar con las áreas correspondientes antes de tomar una decisión.



## Ejemplos de situaciones que pueden generar un conflicto de interés:

- Participar en la selección de proveedores o prestadores con quienes se tenga una relación personal o económica.
- Promover a un familiar o amistad cercana para ocupar una vacante, sin cumplir con los procesos establecidos.
- Aceptar beneficios o condiciones especiales de empresas o aliados con los que el IMO tenga o pueda tener una relación contractual.
- Utilizar información privilegiada obtenida por la posición dentro del IMO para obtener ventaja personal o favorecer a terceros.
- Emitir decisiones técnicas o médicas que puedan estar influenciadas por vínculos externos, presión personal o conveniencia económica.



## Regalos y cortesías

En el IMO, todas las decisiones deben tomarse con base en criterios objetivos, éticos y alineados con nuestra misión institucional. Por ello, está prohibido solicitar, aceptar u ofrecer regalos, dádivas o cualquier tipo de beneficio personal que pueda influir, o parecer que influye, en el juicio profesional, la toma de decisiones o la relación con terceros.

Reconocemos que en ciertos contextos pueden existir gestos simbólicos de cortesía o agradecimiento. Sin embargo, para mantener la transparencia y la imparcialidad que caracterizan al IMO, deben observarse reglas claras sobre lo que es aceptable.

### Las personas sujetas a este Código deben:

- Abstenerse de aceptar dinero, bonos, comisiones, tarjetas de regalo, descuentos personales, servicios gratuitos, viajes o cualquier beneficio económico, directo o indirecto, proveniente de proveedores, pacientes, familiares de pacientes, aliados, empresas o instituciones vinculadas al IMO.
- Rechazar respetuosamente cualquier obsequio, regalo o cortesía que no sea de carácter institucional, que tenga un valor comercial significativo o que pueda interpretarse como un intento de influir en la relación con el IMO.
- No ofrecer obsequios, cortesías o beneficios que puedan interpretarse como un intento de influir o favorecer un trato hacia el IMO o hacia una persona en particular.
- Consultar con los canales de orientación institucional en caso de duda sobre la procedencia o pertinencia de un regalo o beneficio recibido.
- No condicionar, aceptar o insinuar la entrega de un obsequio como requisito para brindar atención, establecer acuerdos, renovar contratos o facilitar trámites institucionales.

Se entiende por regalo de valor simbólico e institucional aquel cuyo valor es bajo, no representa un lujo o ventaja, tiene un propósito legítimo relacionado con la actividad del IMO y no compromete la percepción de imparcialidad de quien lo recibe. Incluso en estos casos, se deben evitar acumulaciones, recurrencias o contextos que generen duda sobre su intención.

El respeto a la imparcialidad, la confianza pública y la misión del IMO exige que nuestras relaciones estén libres de influencias indebidas. No se trata solo de lo que aceptamos, sino del mensaje que enviamos.

# Ética en el ejercicio de funciones y prevención de actos de corrupción

En el IMO, todas las actividades deben realizarse con integridad, responsabilidad y apego a los más altos estándares éticos. Actuar con rectitud en el ejercicio de nuestras funciones no es solo un principio institucional, sino una condición indispensable para preservar la confianza de los pacientes, donantes, aliados estratégicos, autoridades y de la sociedad en general.

La corrupción, en cualquiera de sus formas —soborno, desvío de recursos, abuso de funciones, tráfico de influencias, favoritismo o encubrimiento— contradice directamente los valores del IMO y vulnera la misión que nos guía. Ninguna persona sujeta a este Código debe ofrecer, aceptar o solicitar beneficios, ventajas o compensaciones indebidas a cambio de favores, decisiones o accesos relacionados con el IMO.

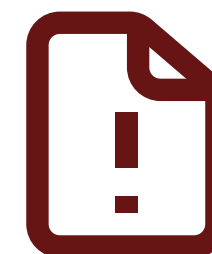
Este principio aplica tanto en relaciones con particulares como en interacciones con funcionarios públicos de cualquier nivel —federal, estatal o municipal— y en cualquier tipo de colaboración institucional. El IMO rechaza cualquier forma de corrupción que tenga como fin obtener beneficios indebidos, influir decisiones o eludir controles mediante regalos, pagos, favores, intermediarios o presiones externas.

## Las personas sujetas a este Código deben:

- Cumplir con sus funciones de forma transparente, profesional y conforme a los procedimientos institucionales.
- Rechazar cualquier tipo de pago, beneficio o ventaja personal no autorizada, sin importar su valor o procedencia.
- Abstenerse de ofrecer, prometer o entregar regalos, favores o beneficios a funcionarios públicos o a personas que actúen en su representación, con el fin de influir o agilizar trámites, contratos, licencias, convenios u otros actos oficiales.
- Denunciar cualquier acto, intento o sospecha de corrupción, ya sea cometido por colaboradores del IMO o por partes relacionadas.
- No encubrir conductas irregulares ni omitir información relevante que pudiera prevenir daños al patrimonio, la legalidad o la reputación institucional.

**En caso de detectarse actos relacionados con el manejo de recursos de procedencia ilícita, robo o cualquier acto de corrupción, el IMO dará aviso inmediato a las autoridades competentes para que se apliquen las sanciones legales correspondientes, sin perjuicio de las medidas disciplinarias internas que procedan.**

**La integridad no es negociable.  
Es la base de nuestra credibilidad, de la justicia en nuestras decisiones y de la posibilidad de servir con legitimidad a quienes más lo necesitan.**



# Prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita

Como una institución con fines no lucrativos y donataria autorizada, el IMO debe actuar con máxima diligencia para prevenir que sus operaciones sean utilizadas, directa o indirectamente, con fines ilícitos o para ocultar el origen de recursos de procedencia dudosa.

El lavado de dinero no solo es un delito grave, sino también una amenaza directa a la integridad del sistema financiero, a la transparencia del sector social y a la credibilidad de las organizaciones que, como el IMO, trabajan con recursos públicos y privados en beneficio de la población.

El IMO está obligado a cumplir con la legislación vigente en la materia y a implementar medidas suficientes para identificar y prevenir riesgos asociados a operaciones que pudieran ser utilizadas para encubrir actividades ilegales.

## Las personas sujetas a este Código deben:

- Tener especial cuidado en operaciones vinculadas con donativos, pagos en efectivo, convenios de colaboración, subsidios, transferencias, adquisiciones o servicios profesionales.
- Alertar a los canales de orientación institucional ante cualquier operación o propuesta que genere dudas sobre la legitimidad del recurso, la identidad del donante, el origen de los fondos o el propósito de una transacción.
- Abstenerse de participar en actividades que puedan facilitar el ingreso, ocultamiento o utilización de recursos cuyo origen no esté suficientemente documentado.
- Colaborar con las políticas internas del IMO en materia de identificación de donantes, proveedores o aliados institucionales, especialmente en lo relacionado con documentación, seguimiento y archivo de operaciones relevantes.
- Acatar los controles y lineamientos que deriven de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y demás normativas aplicables.

**En caso de detectarse actos relacionados con el manejo de recursos de procedencia ilícita, robo o cualquier acto de corrupción, el IMO dará aviso inmediato a las autoridades competentes para que se apliquen las sanciones legales correspondientes, sin perjuicio de las medidas disciplinarias internas que procedan.**

**El cumplimiento estricto de nuestras obligaciones en esta materia protege al IMO de riesgos legales, fortalece nuestra reputación institucional y asegura que cada recurso se utilice con transparencia y para los fines que le dan sentido a nuestra misión.**



# Responsabilidad ambiental

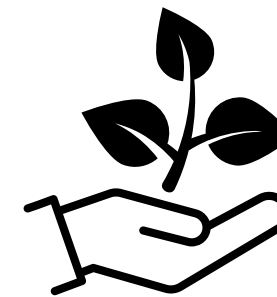
Aunque la misión del IMO está centrada en la atención médica, la formación y la investigación en salud visual, reconocemos que nuestras actividades también tienen un impacto en el entorno natural. Por ello, asumimos un compromiso institucional con el cuidado del medio ambiente y la promoción de prácticas responsables y sostenibles.

Todas las personas sujetas a este Código deben contribuir activamente a la preservación de los recursos naturales y a la minimización de impactos ambientales derivados de nuestras operaciones cotidianas, en especial en lo relativo al uso de agua, energía, insumos médicos, residuos clínicos y materiales administrativos.

## Las personas sujetas a este Código deben:

- Utilizar racionalmente los recursos naturales, materiales, energéticos y tecnológicos disponibles, evitando el desperdicio y promoviendo una cultura de ahorro institucional.
- Participar activamente en las políticas internas del IMO orientadas a la reducción de residuos, incluyendo la separación adecuada de residuos clínicos, peligrosos, orgánicos y reciclables, así como la correcta disposición final conforme a la normativa ambiental aplicable.
- Evitar prácticas que generen contaminación, riesgo sanitario o deterioro ambiental, dentro y fuera de las instalaciones del IMO.
- Promover una cultura de respeto por el entorno físico en todas las áreas del Instituto, incluyendo instalaciones, espacios verdes, unidades móviles y zonas clínicas.
- Sugerir, proponer o apoyar iniciativas que fomenten la sostenibilidad en las operaciones institucionales.

**El compromiso con la salud también implica cuidar el entorno que habitamos. El respeto al medio ambiente es parte de nuestra responsabilidad ética y social con las generaciones presentes y futuras.**



# Actividades políticas y neutralidad institucional

El IMO es una institución con fines exclusivamente asistenciales, educativos de promoción de la salud y de investigación; en ese sentido, mantiene una postura de absoluta neutralidad frente a cualquier ideología, movimiento o expresión político-partidista.

Aunque todas las personas tienen derecho a participar en la vida política de manera individual, quienes forman parte del IMO deben hacerlo con responsabilidad y asegurarse de que sus opiniones, acciones o vínculos políticos no comprometan la imagen, la imparcialidad ni la misión institucional.

## Las personas sujetas a este Código deben:

- Abstenerse de utilizar instalaciones, recursos, equipos, espacios digitales o cualquier elemento institucional del IMO para fines de proselitismo, promoción o manifestación político-partidista.
- No invitar, presionar ni inducir a colegas, pacientes o terceros vinculados al IMO a participar en actividades políticas o expresar posicionamientos ideológicos.
- Evitar portar símbolos, utilizar lenguaje o realizar acciones vinculadas a campañas, partidos o figuras políticas dentro del entorno institucional.
- No atribuir al IMO posicionamientos, apoyos o vínculos con partidos, candidaturas, movimientos o actores políticos bajo ninguna circunstancia.
- Ejercer sus derechos políticos de forma personal, sin comprometer la imparcialidad, la imagen o la autonomía del IMO.

**La confianza que inspira el IMO se basa en su vocación de servicio y en su independencia frente a intereses ajenos a su misión.**

**La neutralidad institucional es una expresión de respeto a la pluralidad, a nuestros pacientes y a la sociedad que servimos.**



# Cumplimiento normativo

El IMO se guía por principios de legalidad, transparencia y responsabilidad institucional. Como organización dedicada a la atención médica, la formación y la asistencia social, está sujeta al cumplimiento de diversas normas legales, fiscales, sanitarias, laborales y administrativas, tanto federales como estatales y municipales.

Todas las personas que forman parte del IMO tienen la responsabilidad de conocer, respetar y aplicar las leyes, reglamentos y políticas internas que rigen su actuación. Este compromiso va más allá del cumplimiento formal: implica actuar con integridad, coherencia y en apego a la misión institucional en todo momento.

## Las personas sujetas a este Código deben:

- Cumplir con la legislación vigente aplicable a su función, incluyendo normas sanitarias, laborales, fiscales, civiles, administrativas y de protección de datos personales.
- Respetar los lineamientos, reglamentos, protocolos y manuales institucionales emitidos por el IMO.
- Participar en procesos de capacitación o actualización normativa cuando así se indique.
- Consultar a los canales de orientación institucional ante dudas sobre el marco normativo aplicable a sus funciones.
- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que vulneren el cumplimiento legal o comprometan la operación del Instituto.

**Cumplir la ley no es una carga, sino una forma de proteger al IMO, a quienes lo integran y a las personas a quienes servimos.**

**La legalidad es una expresión concreta de nuestra responsabilidad ética.**



# Compromiso con la misión institucional

El IMO no existe solo para brindar servicios médicos: existe para transformar vidas, proteger la salud visual de quienes más lo necesitan y construir un modelo de atención accesible, humano y de excelencia.

Nuestra misión no es una frase escrita en un documento; es una responsabilidad viva que se expresa en cada consulta, cada cirugía, cada esfuerzo administrativo, cada formación académica y cada decisión ética que tomamos.

Todas las personas que colaboran con el IMO —ya sea de forma permanente, temporal o como parte de una relación profesional— son portadoras de esa misión. Su conducta, su compromiso y su coherencia son esenciales para que esta visión trascienda y se convierta en realidad cotidiana.

## Las personas sujetas a este Código deben:

- Actuar con integridad, empatía y responsabilidad en todas sus funciones, contribuyendo activamente a que la misión del IMO se cumpla con excelencia.
- Representar al IMO con profesionalismo, respeto y humanidad en cada interacción interna o externa.
- Mantener el enfoque en el bienestar de los pacientes, la mejora continua y el impacto social de nuestras acciones.
- Respetar y promover los valores institucionales como base de su actuar profesional.
- Ser coherentes entre lo que el IMO representa y la forma en que se comportan dentro y fuera del entorno institucional.

**La misión del IMO solo puede cumplirse si cada persona la hace propia. Servir con ética no es solo un principio: es la forma más auténtica de honrar lo que somos y lo que aspiramos a seguir construyendo.**



# Ética en la investigación

La investigación científica y académica en el IMO representa una oportunidad para avanzar en el conocimiento médico, mejorar la atención oftalmológica y fortalecer la formación de profesionales de la salud. No obstante, este compromiso con la generación de conocimiento debe realizarse bajo los más altos estándares éticos y con un profundo respeto por los derechos y la dignidad de las personas involucradas.

Toda investigación que se desarrolle en el IMO, o que utilice datos, instalaciones, personal o pacientes del IMO, debe cumplir con la legislación aplicable, los principios de la bioética y las buenas prácticas clínicas y científicas reconocidas a nivel nacional e internacional.

## Las personas sujetas a este Código deben:

- Asegurar que toda investigación cuente con la aprobación previa de un Comité de Bioética, cuando la naturaleza del estudio así lo requiera.
- Obtener y documentar de forma adecuada el consentimiento informado de las personas participantes, con información clara, veraz y suficiente.
- Proteger la confidencialidad de los datos personales y de salud utilizados en la investigación, especialmente cuando se trate de datos sensibles o de personas en situación de vulnerabilidad.
- Abstenerse de realizar o colaborar en proyectos que comprometan la integridad científica, el bienestar de los participantes o que impliquen conflicto de interés no declarado.
- Promover la divulgación responsable de los resultados, evitando la distorsión de la información o el uso indebido de los hallazgos obtenidos.

**El IMO reconoce que la investigación ética es parte integral de su vocación formativa y de su compromiso con una medicina basada en evidencia, centrada en el bienestar humano.**



# Canales de orientación institucional, denuncia y seguimiento

El compromiso ético del IMO no se limita a los principios establecidos en este Código. Es necesario contar con mecanismos eficaces que permitan prevenir, detectar, denunciar y atender comportamientos contrarios a nuestros valores y obligaciones institucionales.

Todas las personas tienen el derecho —y en muchos casos, el deber— de reportar cualquier acto, omisión o situación que contravenga este Código, que represente una falta ética o que ponga en riesgo a pacientes, colaboradores, recursos institucionales o la integridad del Instituto.

El IMO cuenta con una Comisión de Ética, responsable de recibir, analizar y dar trámite a las comunicaciones, consultas y solicitudes relacionadas con la observancia de este Código. Esta Comisión actúa con imparcialidad, confidencialidad y bajo los principios de respeto, legalidad y protección de quienes reportan de buena fe.

Asimismo, se implementará un canal institucional de orientación, comunicación y seguimiento, accesible para todas las personas vinculadas al IMO. Las comunicaciones enviadas por este canal se remitirán directamente al buzón de la Comisión a través del correo [compliance@imoiap.com.mx](mailto:compliance@imoiap.com.mx), para su registro, atención y seguimiento.

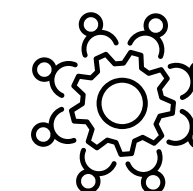
Mediante este canal, las personas podrán:

- Presentar dudas, comentarios o inquietudes sobre la aplicación del Código de Ética y Conducta.

- Poner en conocimiento posibles conductas contrarias a los valores y lineamientos institucionales o situaciones que pudieran constituir un conflicto ético.
- Solicitar orientación ante dilemas éticos o casos en los que no se sepa cómo proceder.

Las comunicaciones podrán realizarse de forma anónima o identificada. El IMO prohíbe cualquier tipo de represalia contra quienes, actuando de buena fe, realicen consultas o comunicaciones por este canal. Fomentar una cultura de confianza también implica proteger a quienes actúan con responsabilidad.

**Una cultura ética no se sostiene solo en normas, sino en la confianza para actuar con integridad y el valor para corregir lo que no está bien. Hablar a tiempo es proteger al IMO y a quienes lo conforman.**



# Capacitación institucional

El IMO reconoce que la comprensión y aplicación efectiva de este Código requiere más que su lectura: requiere un proceso constante de formación ética, reflexión y apropiación colectiva de sus principios.

Por ello, el Instituto promoverá acciones de capacitación y sensibilización dirigidas a todas las personas sujetas a este Código, a fin de que conozcan su contenido, resuelvan dudas y lo integren de forma consciente a su conducta diaria.

## Estas acciones pueden incluir, entre otras:

- Sesiones informativas o talleres presenciales y en línea.
- Materiales de apoyo accesibles, claros y actualizados.
- Inclusión del Código como parte de los procesos de inducción, formación continua y evaluación.
- Espacios de diálogo institucional sobre dilemas éticos y casos prácticos.
- Coordinación entre la Comisión de Ética IMO y las áreas responsables de desarrollo humano y formación.

Todos los colaboradores, prestadores de servicios y personas vinculadas al IMO tienen la responsabilidad de participar activamente en estas actividades cuando les sean asignadas o convocadas.

**La ética no se impone: se construye, se aprende y se fortalece colectivamente. Capacitarse en ella es parte de nuestra obligación profesional y del respeto que merecen quienes confían en nosotros.**



# Sanciones

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en este Código puede dar lugar a consecuencias institucionales proporcionales a la falta cometida. En el caso de las personas colaboradoras del IMO, las sanciones se aplicarán conforme a lo establecido en la normatividad interna vigente, incluyendo el Reglamento Interior de Trabajo, así como en la legislación laboral o civil que resulte aplicable, dependiendo del tipo de relación jurídica.

En lo que respecta a las partes relacionadas, el IMO podrá terminar, revocar o rescindir cualquier relación, contrato, convenio o colaboración, conforme a los términos aplicables, en caso de que se contravenga alguna disposición de este Código.

El cumplimiento ético no es opcional. Las consecuencias del incumplimiento están diseñadas para proteger la integridad del IMO y asegurar que su misión se cumpla con responsabilidad y legitimidad.



# Políticas y Reglamentos relacionados



compliance@imoiap.com.mx



www.imoiap.com.mx



## CARTA COMPROMISO

He leído el Código de Ética y Conducta del Instituto Mexicano de Oftalmología, I.A.P. (IMO), y comprendo los principios, lineamientos y comportamientos que se esperan de mi parte.

Reconozco que el cumplimiento de este Código es fundamental para fortalecer un entorno institucional ético, respetuoso, seguro y comprometido con el bienestar de los pacientes, el equipo de trabajo y la comunidad. Asimismo, manifiesto que conozco los canales de orientación y denuncia disponibles, incluyendo la Comisión de Ética y el correo electrónico [compliance@imoiap.com.mx](mailto:compliance@imoiap.com.mx), y me comprometo a utilizarlos con responsabilidad en caso de dudas o situaciones que vulneren este Código.

Estoy de acuerdo y consiento que el Código de Ética y Conducta sea un documento de referencia para mi conducta dentro y fuera del IMO, mientras mantenga una relación activa con la institución.

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_  
Cargo o relación con el IMO: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_